

# REDUCCION DEL IVA, ILUSION O REALIDAD

Por: *Roberto Viera*

61

**L**a propuesta de Reforma Tributaria presentada por el Frente "Farrabundo Martí" para la Liberación Nacional (FMLN), consiste en: a) reducción del IVA del 13% al 10%; b) incremento al arancel de importación para bienes de consumo; c) establecimiento de arancel uniforme del 12%

para bienes intermedios; d) mantenimiento de arancel cero para bienes de capital y materias primas; e) eliminación del régimen tributario especial para el sistema financiero; f) ahorro por la no devolución de tres puntos menos a exportadores; g) la introducción de medidas que incentiven el pago del IVA.

Al presentar esta propuesta, el FMLN está cumpliendo con un compromiso electoral; pero, más allá de ello, se debe estudiar su factibilidad y el impacto real que estas medidas causarían en las finanzas públicas y otros sectores.

No se discute el impacto negativo que causó en la ciudadanía y en el sector productivo del país, la aprobación e implementación del incremento del 3% al IVA en julio de 1995, así como en la tasa de crecimiento de la economía, la cual bajó del 6.4% en 1995 al 2.1% en 1996.

## Impacto de la reforma

Los ingresos efectivos, generados por el IVA

## La rebaja del IVA produciría un efecto inmediato en la disminución de los ingresos tributarios del Gobierno

para 1998,<sup>1</sup> se calculan en ¢6,602 millones, cifra inferior a lo presupuestado que fue de ¢6,855 millones. Hay que tener en cuenta, que los ingresos del IVA representan el 55.9% del total de los ingresos tributarios efectivos para el presente año, lo cual establece una relación de dependencia muy fuerte entre gasto público y recauda-

ción del IVA, además, hay que tener en cuenta que los ingresos por utilidades de empresas estatales disminuyen de ¢ 590.8 millones en 1997 a ¢178.5 millones en el 98, y que el déficit con donaciones para el presente año se estima en ¢2,370.7 millones; por lo tanto, el financiamiento del gasto público con ingresos propios se presenta más difícil cada día.

Para 1999, el Gobierno espera obtener ¢7,359.1 millones en concepto de IVA; si a esto le reducimos los tres puntos propuestos, los ingresos se reducirán en más de ¢1,600 millones, lo cual ocasionaría un impacto perjudicial muy significativo en los programas gubernamentales.

La rebaja del IVA produciría un efecto inmediato en la disminución de los ingresos tributarios del Gobierno; las medidas compensatorias propuestas no se comportarán de la misma manera, ya que éstas necesitan plazos de tiempo más prolongados para que den efecto y su comportamiento depende de otras variables.

*Ingeniero Industrial, con Maestría en Administración de Empresas, Catedrático de la UTEC*

**ECONOMIA**

Consumo	IVA 13%	PAGO ACTUAL	Menos 3%	NUEVO PAGO
¢ 200.00	¢ 26.00	¢ 226.00	¢ 6.00	¢ 220.00
¢ 300.00	¢ 39.00	¢ 339.00	¢ 9.00	¢ 330.00
¢ 400.00	¢ 52.00	¢ 452.00	¢ 12.00	¢ 440.00
¢ 500.00	¢ 65.00	¢ 565.00	¢ 15.00	¢ 550.00
¢ 1,000.00	¢ 130.00	¢ 1,130.00	¢ 30.00	¢ 1,100.00

Por otra parte, la expectativa que se puede crear acerca de la reducción de precios en los productos afectados por el IVA, no pasa de ser un espejismo. En la práctica, los precios no disminuirán sensitivamente. Tomemos como ejemplo un caso de los servicios que actualmente son afectados con el IVA; el consumo de energía eléctrica, y veamos en la siguiente tabla cómo se aplicaría con la reducción propuesta.

El problema de la elusión bancaria se pretende eliminar con reformas al régimen tributario y financiero, así como con la

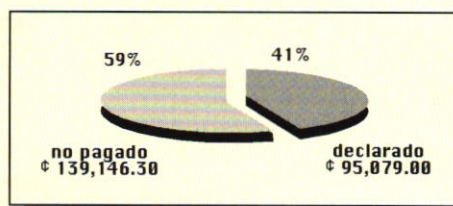
supresión de los mecanismos de evasión fiscal por medio de deducciones; es decir, terminar con los privilegios de que actualmente goza el sector de mayor rentabilidad y crecimiento económico.

Las estimaciones que el FMLN hace sobre las cantidades de ingresos, que el Gobierno ha dejado de percibir del sistema financiero por estos privilegios, están cerca de los ¢ 118 millones anuales aproximadamente, pero esta proyección no es muy coherente con la información proporcionada por la Superintendencia del Sistema

**1996 (miles de colones)**

Institución	Utilidades antes de impuestos	Renta 25%	Declarado	No pagado
AGRICOLA	¢ 212,705.0	¢ 53,176.00	¢ 21,131.00	¢ 32,045.30
CUSCATLÁN	¢ 210,522.0	¢ 52,630.00	¢ 28,939.00	¢ 23,691.50
SALVADOREÑO	¢ 137,934.00	¢ 34,483.50	¢ 15,683.00	¢ 18,800.50
DE COMERCIO	¢ 62,566.00	¢ 15,641.50	¢ 4,075.00	¢ 11,566.50
DESARROLLO	¢ 50,510.00	¢ 12,627.50	¢ 669.00	¢ 11,958.50
BANCASA	¢ 51,284.00	¢ 12,821.00	¢ 6,054.00	¢ 6,767.00
AHORROMET	¢ 36,474.00	¢ 9,118.50	¢ 548.00	¢ 8,570.50
HIPOTECARIO	¢ 4,871.00	¢ 1,217.80	¢ -----	¢ 1,217.80
MULTIVALORES	¢ 13,014.00	¢ 3,253.50	¢ 579.00	¢ 2,674.50
UNIBANCO	¢ 13,729.00	¢ 3,432.30	¢ 1,591.00	¢ 1,841.30
BANCORP	¢ 3,855.00	¢ 963.80	¢ 81.00	¢ 882.28
CITIBANK	¢ 13,819.00	¢ 3,454.80	¢ -----	¢ 3,454.80
CAPITAL	¢ 6,320.00	¢ 1,580.00	¢ 470.00	¢ 1,110.00
PROMERICA	¢ (328.00)	¢ -----	¢ -----	¢ -----
CREDISA	¢ 50,175.00	¢ 12,543.80	¢ 5,147.00	¢ 7,396.8
FOMENTO AGRO.	¢ 13,464.00	¢ 3,366.00	¢ 2,903.00	¢ 463.00
UTILIDADES BANCOS	¢ 881,242.0	¢ 220,310.50	¢ 87,870.00	¢ 132,440.50
ATLACATL	¢ 27,154.00	¢ 6,788.50	¢ 1,970.00	¢ 4,818.50
CALPIA	¢ 10,437.00	¢ 2,609.30	¢ 2,741.00	¢ (131.80)
FICSA	¢ 17,557.00	¢ 4,389.30	¢ 2,498.00	¢ 1,891.30
FINCOMER	¢ 511.00	¢ 127.80	¢ 0.00	¢ 127.80
UTIL. FINANCIERAS	¢ 55,659.00	¢ 13,914.80	¢ 7,209.00	¢ 6,705.80
GRAN TOTAL.	¢ 936,901.00	¢ 234,225.30	¢ 95,079.00	¢ 139,146.30

**Elusión bancaria 1996**

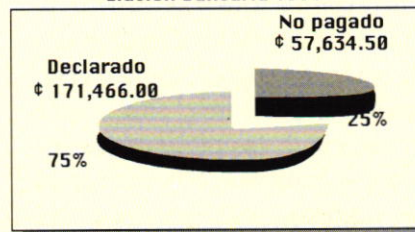


62

1997 (miles de colones)

Institución	Utilidades antes de impuestos	Renta 25%	Declarado	No pagado
AGRICOLA	¢ 245,165.0	¢ 61,291.30	¢ 49,159.00	¢ 12,132.30
CUSCATLAN	¢ 169,067.0	¢ 42,266.80	¢ 28,622.00	¢ 13,644.80
SALVADORENO	¢ 137,085.00	¢ 34,271.30	¢ 27,158.00	¢ 7,113.30
DE COMERCIO	¢ 83,676.00	¢ 20,919.00	¢ 19,137.00	¢ 1,782.00
DESARROLLO	¢ 70,560.00	¢ 17,640.00	¢ 12,889.00	¢ 4,751.00
BANCASA	¢ 51,690.00	¢ 12,922.50	¢ 10,479.00	¢ 2,443.50
AHORROMET	¢ 43,883.00	¢ 10,970.80	¢ 8,130.00	¢ 2,840.80
HIPOTECARIO	¢ 11,501.00	¢ 2,875.30	¢ 327.00	¢ 2,548.30
MULTIVALORES	¢ 12,812.00	¢ 3,203.00	¢ 1,372.00	¢ 1,831.00
UNIBANCO	¢ 5,475.00	¢ 1,368.80	¢ 418.00	¢ 950.80
BANCORP	¢ (1,709.00)	¢ -----	¢ -----	¢ -----
CITIBANK	¢ 15,975.00	¢ 3,993.80	¢ -----	¢ 3,993.80
CAPITAL	¢ (13,988.00)	¢ -----	¢ -----	¢ -----
PROMERICA	¢ (738.00)	¢ -----	¢ -----	¢ -----
CREDISA	¢ 20,702.00	¢ 5,175.50	¢ 3,003.00	¢ 2,172.50
FOMENTO AGRO.	¢ (232,652.00)	¢ -----	¢ -----	¢ -----
UTILIDADES BANCOS	¢ 887,591.00	¢ 216,897.80	¢ 160,694.00	¢ 56,203.80
ATLACATL	¢ 20,450.00	¢ 5,112.50	¢ 4,383.00	¢ 729.50
CALPIA	¢ 12,828.00	¢ 3,207.00	¢ 3,462.00	¢ (255.00)
FICSA	¢ 15,533.00	¢ 3,883.30	¢ 2,927.00	¢ 956.30
FINCOMER	¢ (1,359.00)	¢ -----	¢ 0.00	¢ -----
UTIL. FINANCIERAS	¢ 48,811.00	¢ 12,202.80	¢ 10,772.80	¢ 1,430.80
GRAN TOTAL.	¢ 916,402.00	¢ 229,100.50	¢ 171,466.00	¢ 57,634.50

Elusión bancaria 1997



Financiero, a través de los Balances Generales y de los indicadores financieros de las instituciones del sistema.

En los dos últimos años, podemos ver que el impacto negativo en la recaudación del impuesto sobre la renta aplicado al sistema financiero, ha tenido un comportamiento declinante.

Tomando como punto de partida las utilidades antes de impuestos, una vez deducidas las reservas de saneamiento y castigos para los diferentes bancos y financieras, podemos ver el comportamiento seguido en los años de 1996 y 1997,<sup>2</sup> en lo relativo a la elusión bancaria, en las siguientes tablas.

Independientemente del comportamiento señalado, la eliminación de los mecanismos legales, que le permiten al sector financiero pagar menos del 25% en el impuesto sobre la renta, se debieran aprobar como una medida de sana política fiscal y al

margen de la aprobación o no de la disminución del IVA.

Las medidas relativas a la aplicación de incentivos para incrementar la recaudación del IVA y ejercer un mejor control sobre la misma, así como la implementación de un sistema de lotería para consumidores finales, que cuenten con la copia de la factura del IVA y la lotería para micro y pequeños empresarios, son medidas adecuadas que se pueden implementar sin mayor oposición y conflictos.

La propuesta de subir aranceles a ciertos bienes de consumo, si bien busca el incremento de ingresos al Estado, afectaría a los sectores comerciales y éstos indiscutiblemente presionarían por evitar que la medida se dé; además, esta medida podría provocar reacciones negativas de los gobiernos centroamericanos, con medidas de reciprocidad arancelaria que afectarían las exportaciones de nuestros productos, y por

## ECONOMIA

otra parte, potenciarían la triangulación. Vista desde otro ángulo, sería positiva para el sector industrial al darle protección a la producción de bienes de consumo, con lo cual se estimularía el consumo de éstos.

La propuesta de rebajar los impuestos resulta agradable para la población en cualquier parte del mundo; pero, en nuestro caso, disminuir los ingresos del Estado significa afectar los servicios públicos o incrementar impuestos de otra naturaleza.

Antes de pensar en estas alternativas, sería más adecuado y conveniente implementar medidas efectivas para disminuir la evasión fiscal y, de esta manera, hacer llegar más recursos al Estado. El combate frontal a la cultura de la evasión fiscal es un reto, que puede generar acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, si la oposición real gana las próximas elecciones, no sería conveniente disminuir los ingresos del futuro Gobierno; al contrario, éste necesitará de mayores ingresos para satisfacer las demandas ciudadanas sobre todo en el área social y de infraestructura. ◐

<sup>1</sup> Dirección General del Presupuesto, Ministerio de Hacienda. *Política Presupuestaria para 1999*.

<sup>2</sup> Tomado de *Estados e indicadores financieros 1996-1997*, Superintendencia del Sistema Financiero y proyecciones propias.